



FE DE ERRATA CARTA CIRCULAR

21 de abril de 2026

- A:** Organizaciones de Cuidado Coordinado de Salud (MCO's) contratadas bajo el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico (ASES), Asociación de IPAs, Grupos Médicos Primarios (GMP), Médicos Primarios, Especialistas y Sub-Especialistas
- RE:** Enmienda Comunicado sobre Establecimiento de métricas de cumplimiento con el tarifario mínimo de \$18.00PMPM para todos los médicos primarios del Plan Vital y políticas de retención de proveedores.

El 17 de abril de 2026, se emitió la Carta Circular 26-0001-CU, titulada Establecimiento de métricas de cumplimiento con el tarifario mínimo de \$18.00PMPM para todos los médicos primarios del Plan Vital y políticas de retención de proveedores. Por lo que deseamos hacer la siguiente aclaración:

Se aclara que las disposiciones establecidas en la Carta Circular 2026-0001-CU, relacionadas al pago mínimo de \$18.00 PMPM (Per Member Per Month) para Médicos Primarios (PCP's), están dirigidos a las Organizaciones de Cuidado Coordinado de Salud (MCO's) contratadas bajo el Plan Vital. De igual forma, se informa que la Administración de Seguros de Salud (ASES) se encuentra en el proceso de definir un sistema de métricas de cumplimiento robusto y uniforme para monitorear la ejecución de este pago, aprobado por ASES.

Los detalles técnicos, parámetros de medición y requisitos de reporte de dichas métricas serán notificados a todas las partes mediante una comunicación independiente, la cual complementará las guías operacionales vigentes para asegurar la integridad de los fondos del Programa Medicaid.

Favor de distribuir esta FE DE ERRATA a sus proveedores contratados.

Cordialmente,

Lcdo. Carlos A. Santiago Rosario, JD, LL.M., MHSA, FACHE, CHC
Director Ejecutivo